

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14850 *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo (convocatoria de 5 de mayo de 1989).*

Finalizados el período de prácticas y el curso selectivo de formación previstos en las bases de la convocatoria para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM y de acuerdo con lo dispuesto en las mismas.

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Hacer pública la lista de vacantes que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta Resolución y habrá de ser cumplimentado a máquina, siguiendo las instrucciones del mismo y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado.

Con independencia de que los aspirantes puedan solicitar las vacantes que deseen en el apartado del modelo que se refiere a los destinos específicos, será obligatorio cumplimentar íntegramente el apartado que se refiere a las provincias por orden de preferencia,

utilizando la tabla que, asimismo, se incluye en el anexo III de esta Resolución.

2. Las solicitudes de destino deberán presentarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. De acuerdo con lo previsto en la base 1.1.4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se convocaron las pruebas selectivas, los aspirantes que ingresen por el sistema de integración y de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes.

El orden de adjudicación de vacantes se efectuará de acuerdo con el anexo I, punto 2, de la convocatoria, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, y en caso de empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

4. Aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director general de Personal,
Leandro González Gallardo.

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
01001	01	Técnico Medio Prestaciones	1	Vitoria	16	89.592
01002	01	Técnico Medio Of. Empleo	4	Vitoria	16	89.592
02001	02	Técnico Medio Prestaciones	1	Albacete	16	89.592
02002	02	Técnico Medio Of. Empleo	3	Albacete	16	89.592
02003	02	Técnico Medio Of. Empleo	1	Heilín	16	89.592
02004	02	Técnico Medio Of. Empleo	1	Casas Ibañez	16	89.592
03001	03	Jefe Area Of. Empleo	1	Elda	20	123.660
03002	03	Jefe Area Of. Empleo	1	Eliche	20	123.660
03003	03	Técnico Medio Of. Empleo	5	Alicante	16	89.592
03004	03	Técnico Medio Of. Empleo	4	Eliche	16	89.592
03005	03	Técnico Medio Of. Empleo	4	Elda	16	89.592
03006	03	Técnico Medio Of. Empleo	1	Alcoy	16	89.592
03007	03	Técnico Medio Of. Empleo	1	Villajolosa	16	89.592
03008	03	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ortubuela	16	89.592
04001	04	Técnico Medio Prestaciones	2	Almería	16	89.592
04002	04	Técnico Medio Of. Empleo	5	Almería	16	89.592
33001	33	Técnico Medio Prestaciones	1	Oviedo	16	89.592
33002	33	Técnico Medio Of. Empleo	4	Oviedo	16	89.592
33003	33	Técnico Medio Of. Empleo	2	Gijón	16	89.592
33004	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Avilés	16	89.592
33005	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Llangreo	16	89.592
33006	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Llanes	16	89.592
33007	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Tineo	16	89.592
33008	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Grado	16	89.592
33009	33	Técnico Medio Of. Empleo	1	Infiesto	16	89.592
U5001	05	Técnico Medio Prestaciones	1	Avila	16	89.592
06001	06	Jefe Area Of. Empleo 1*	1	Badajoz	20	123.660
06002	06	Técnico Medio Of. Empleo	3	Mérida	16	89.592
06003	06	Técnico Medio Of. Empleo	4	Badajoz	16	89.592
06004	06	Técnico Medio Of. Empleo	1	Villanueva-Serena	16	89.592
06005	06	Técnico Medio Of. Empleo	1	Almendralejo	16	89.592
06006	06	Técnico Medio Of. Empleo	1	Olivenza	16	89.592
07001	07	Jefe Area Of. Empleo 1*	2	Palma Mallorca	20	123.660
07002	07	Técnico Medio Of. Empleo	7	Palma Mallorca	16	89.592
07003	07	Técnico Medio Prestaciones	1	Palma Mallorca	16	89.592
07004	07	Técnico Medio Of. Empleo	1	Manacor	16	89.592
08001	08	Jefe Area Of. Empleo	4	Barcelona	20	123.660

ANEXO I
VACANTES GESTION DE EMPLEO -1989-

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
08002	08	Jefe Area Of. Empleo	2	Sant Feliú	20	123.660
08003	08	Jefe Area Of. Empleo	1	Cornellá	20	123.660
08004	08	Jefe Area Of. Empleo	1	Granollers	20	123.660
08005	08	Jefe Area Of. Empleo	1	Mataró	20	123.660
08006	08	Jefe Area Of. Empleo	1	Menresa	20	123.660
08007	08	Jefe Area Of. Empleo	2	Hospitalet	20	123.660
08008	08	Jefe Area Of. Empleo	2	Tarrasa	20	123.660
08009	08	Jefe Area Of. Empleo	1	San Baudelio	20	123.660
08010	08	Jefe Area Of. Empleo	1	Badaiona	20	123.660
08011	08	Técnico Medio Of. Empleo	30	Barcelona	17	89.592
08012	08	Técnico Medio Of. Empleo	1	Cornellá	17	89.592
08013	08	Técnico Medio Of. Empleo	1	Badalona	17	89.592
08014	08	Técnico Medio Of. Empleo	2	Hospitalet	17	89.592
08015	08	Técnico Medio Of. Empleo	1	Mataró	17	89.592
08016	08	Técnico Medio Of. Empleo	1	Cerdanyola	17	89.592
08017	08	Técnico Medio Prestaciones	5	Barcelona	17	89.592
09001	09	Técnico Medio Of. Empleo	2	Burgos	16	89.592
09002	09	Técnico Medio Prestaciones	1	Burgos	16	89.592
10001	10	Técnico Medio Prestaciones	1	Cáceres	16	89.592
10002	10	Técnico Medio Of. Empleo	5	Cáceres	16	89.592
10003	10	Técnico Medio Of. Empleo	1	Pleasencia	16	89.592
11001	11	Jefe Area Of. Empleo	3	Cádiz	20	123.660
11002	11	Jefe Area Of. Empleo	1	Jerez	20	123.660
11003	11	Técnico Medio Of. Empleo	5	Cádiz	16	89.592
11004	11	Técnico Medio Of. Empleo	6	Jerez	16	89.592
11005	11	Técnico Medio Of. Empleo	2	Sanlúcar	16	89.592
11006	11	Técnico Medio Of. Empleo	1	Puerto Real	16	89.592
39001	39	Técnico Medio Of. Empleo	3	Santander	16	89.592
39002	39	Técnico Medio Of. Empleo	1	S.Vicente Barquera	16	89.592
12001	12	Técnico Medio Prestaciones	1	Castellón	16	89.592
12002	12	Técnico Medio Of. Empleo	6	Castellón	16	89.592
12003	12	Técnico Medio Of. Empleo	1	Villareal	16	89.592
12004	12	Técnico Medio Of. Empleo	1	Vall D'Uxo	16	89.592
13001	13	Técnico Medio Prestaciones	1	Ciudad Real	16	89.592
13002	13	Técnico Medio Of. Empleo	2	Ciudad Real	16	89.592
13003	13	Técnico Medio Of. Empleo	2	Puertollano	16	89.592
13004	13	Técnico Medio Of. Empleo	1	Manzanares	16	89.592
13005	13	Técnico Medio Of. Empleo	1	Valdepeñas	16	89.592
14001	14	Jefe Area Of. Empleo	1	Córdoba	20	123.660
14002	14	Jefe Area Of. Empleo	1	Palma del Rio	20	123.660

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
14003	14	Técnico Medio Of. Empleo	8	Córdoba	16	89.592
14004	14	Técnico Medio Of. Empleo	2	Lucena	16	89.592
14005	14	Técnico Medio Of. Empleo	1	Puente Genil	16	89.592
14006	14	Técnico Medio Of. Empleo	1	Palma del Rio	16	89.592
14007	14	Técnico Medio Of. Empleo	1	Almodovar	16	89.592
15001	15	Técnico Medio Prestaciones	1	La Coruña	16	89.592
15002	15	Técnico Medio Of. Empleo	5	La Coruña	16	89.592
15003	15	Técnico Medio Of. Empleo	3	El Ferrol	16	89.592
15004	15	Técnico Medio Of. Empleo	1	Santiago	16	89.592
15005	15	Técnico Medio Of. Empleo	1	Betanzos	16	89.592
16001	16	Técnico Medio Of. Empleo	4	Cuenca	16	89.592
17001	17	Jefe Area Of. Empleo	1	Gerona	20	123.660
17002	17	Jefe Area Of. Empleo	1	Blanes	20	123.660
17003	17	Técnico Medio Of. Empleo	3	Gerona	16	89.592
17004	17	Técnico Medio Of. Empleo	2	Blanes	16	89.592
17005	17	Técnico Medio Of. Empleo	1	Palamós	16	89.592
18001	18	Jefe Area Of. Empleo	1	Motril	20	123.660
18002	18	Técnico Medio Of. Empleo	10	Granada	16	89.592
18003	18	Técnico Medio Of. Empleo	4	Motril	16	89.592
18004	18	Técnico Medio Of. Empleo	1	Santa Fe	16	89.592
18005	18	Técnico Medio Of. Empleo	1	Baza	16	89.592
18006	18	Técnico Medio Of. Empleo	2	Pinos Puente	16	89.592
18007	18	Técnico Medio Of. Empleo	1	Albuñol	16	89.592
18008	18	Técnico Medio Of. Empleo	1	Montefrío	16	89.592
19001	19	Técnico Medio Prestaciones	1	Guadalajara	16	89.592
20001	20	Técnico Medio Prestaciones	1	San Sebastian	16	89.592
20002	20	Técnico Medio Of. Empleo	8	San Sebastian	16	89.592
20003	20	Técnico Medio Of. Empleo	1	Eibar	16	89.592
20004	20	Técnico Medio Of. Empleo	1	Tolosa	16	89.592
21001	21	Técnico Medio Prestaciones	1	Huelva	16	89.592
21002	21	Técnico Medio Of. Empleo	4	Huelva	16	89.592
21003	21	Técnico Medio Of. Empleo	1	Almonte	16	89.592
21004	21	Técnico Medio Of. Empleo	2	La Palma Condado	16	89.592
22001	22	Técnico Medio Of. Empleo	2	Huesca	16	89.592
23001	23	Jefe de Area Of. Empleo	1	Andujar	20	123.660
23002	23	Técnico Medio Prestaciones	1	Jaén	16	89.592
23003	23	Técnico Medio Of. Empleo	1	Bailén	16	89.592
23004	23	Técnico Medio Of. Empleo	2	Jaén	16	89.592
23005	23	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ubeda	16	89.592

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
23006	23	Técnico Medio Of. Empleo	1	Linares	16	89.592
24001	24	Jefe Area Of. Empleo	1	Ponferrada	20	123.660
24002	24	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ponferrada	16	89.592
24003	24	Técnico Medio Of. Empleo	2	León	16	89.592
25001	25	Técnico Medio Prestaciones	1	Lérida	16	89.592
25002	25	Técnico Medio Of. Empleo	4	Lérida	16	89.592
27001	27	Técnico Medio Of. Empleo	4	Lugo	16	89.592
28001	28	Jefe Area Of. Empleo	2	Madrid	20	123.660
28002	28	Técnico Medio Prestaciones	11	Madrid	17	89.592
28003	28	Técnico Medio Of. Empleo	37	Madrid	17	89.592
28004	28	Técnico Medio Of. Empleo	2	Alcalá-Ronda	17	89.592
28005	28	Técnico Medio Of. Empleo	2	Fuenlabrada	17	89.592
28006	28	Técnico Medio Of. Empleo	1	Getafe	17	89.592
28007	28	Técnico Medio Of. Empleo	1	Leganés	17	89.592
28008	28	Técnico Medio Of. Empleo	3	Móstoles	16	89.592
28009	28	Técnico Medio Of. Empleo	2	Alcorcón	17	89.592
28010	28	Técnico Medio Of. Empleo	1	Arganda	16	89.592
28011	28	Técnico Medio Of. Empleo	1	San Fernando	16	89.592
29001	29	Jefe Area Of. Empleo	1	Ronda	20	123.660
29002	29	Técnico Medio Prestaciones	2	Málaga	16	89.592
29003	29	Técnico Medio Of. Empleo	11	Málaga	16	89.592
29004	29	Técnico Medio Of. Empleo	3	Vélez Málaga	16	89.592
29005	29	Técnico Medio Of. Empleo	2	Ronda	16	89.592
29006	29	Técnico Medio Of. Empleo	1	Nerja	16	89.592
29007	29	Técnico Medio Of. Empleo	1	Alora	16	89.592
29008	29	Técnico Medio Of. Empleo	1	Torremolinos	16	89.592
30001	30	Jefe Area Of. Empleo	1	Molina de Segura	20	123.660
30002	30	Técnico Medio Of. Empleo	3	Cartagena	16	89.592
30003	30	Técnico Medio Of. Empleo	3	Molina de Segura	16	89.592
30004	30	Técnico Medio Of. Empleo	6	Murcia	16	89.592
30005	30	Técnico Medio Of. Empleo	1	Alcantarilla	16	89.592
30006	30	Técnico Medio Of. Empleo	1	Lorca	16	89.592
30007	30	Técnico Medio Prestaciones	1	Murcia	16	89.592
31001	31	Jefe Area Of. Empleo	1	Pamplona	20	123.660
31002	31	Jefe Area Of. Empleo	1	Tudela	20	123.660
31003	31	Técnico Medio Of. Empleo	7	Pamplona	16	89.592
31004	31	Técnico Medio Of. Empleo	1	Aizassua	16	89.592
31005	31	Técnico Medio Of. Empleo	1	Lodosa	16	89.592
31006	31	Técnico Medio Prestaciones	1	Pamplona	16	89.592

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
32001	32	Técnico Medio Of. Empleo	3	Orense	16	89.592
34001	34	Técnico Medio Of. Empleo	2	Palencia	16	89.592
36001	36	Jefe Area Of. Empleo	1	Vigo	20	123.660
36002	36	Técnico Medio Of. Empleo	8	Vigo	16	89.592
36003	36	Técnico Medio Of. Empleo	2	Pontevedra	16	89.592
36004	36	Técnico Medio Prestaciones	2	Vigo	16	89.592
35001	35	Jefe Area Of. Empleo	1	Las Palmas	20	123.660
35002	35	Jefe Area Of. Empleo	1	Teide	20	123.660
35003	35	Jefe Area Of. Empleo	1	Arrecife	20	123.660
35004	35	Técnico Medio Of. Empleo	4	Las Palmas	16	89.592
35005	35	Técnico Medio Of. Empleo	1	Teide	16	89.592
35006	35	Técnico Medio Of. Empleo	1	Arrecife	16	89.592
26001	26	Técnico Medio Of. Empleo	1	Logroño	16	89.592
26002	26	Técnico Medio Of. Empleo	1	Naro	16	89.592
37001	37	Técnico Medio Prestaciones	2	Salamanca	16	89.592
37002	37	Técnico Medio Of. Empleo	2	Salamanca	16	89.592
38001	38	Jefe Area Of. Empleo	1	La Laguna	20	123.660
38002	38	Técnico Medio Of. Empleo	4	S. Cruz Tenerife	16	89.592
38003	38	Técnico Medio Of. Empleo	1	La Laguna	16	89.592
38004	38	Técnico Medio Of. Empleo	1	La Orotava	16	89.592
38005	38	Técnico Medio Of. Empleo	1	S. Cruz de la Palma	16	89.592
38006	38	Técnico Medio Of. Empleo	1	San Sebastián de la Gomera	16	89.592
38007	38	Técnico Medio Of. Empleo	1	Valverde de Hierro	16	89.592
40001	40	Técnico Medio Of. Empleo	2	Segovia	16	89.592
41001	41	Jefe Area Of. Empleo	3	San Jose Rincónada	20	123.660
41002	41	Jefe Area Of. Empleo	2	Osuna	20	123.660
41003	41	Jefe Area Of. Empleo	1	Morón	20	123.660
41004	41	Técnico Medio Of. Empleo	17	Sevilla	17	89.592
41005	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Carmona	17	89.592
41006	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ecija	17	89.592
41007	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Estepa	17	89.592
41008	41	Técnico Medio Of. Empleo	2	Lebrija	17	89.592
41009	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Lora del Rio	17	89.592
41010	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Morón	17	89.592
41011	41	Técnico Medio Of. Empleo	1	Camas	17	89.592

Código Puesto	Código Provin.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
41012	41	Técnico Medio Of. Empleo	2	Dos Hermanas	16	89.592
43001	43	Técnico Medio Prestaciones	1	Tarragona	16	89.592
43002	43	Técnico Medio Of. Empleo	1	Tarragona	16	89.592
44001	44	Técnico Medio Prestaciones	1	Teruel	16	89.592
44002	44	Técnico Medio Of. Empleo	2	Teruel	16	89.592
44003	44	Técnico Medio Of. Empleo	1	Calamocha	16	89.592
45001	45	Técnico Medio Of. Empleo	1	Talavera de la R.	16	89.592
45002	45	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ocaña	16	89.592
45003	45	Técnico Medio Of. Empleo	1	Quintanar de la O.	16	89.592
46001	46	Jefe de Area Of. Empleo	1	Valencia	20	123.660
46002	46	Técnico Medio Of. Empleo	22	Valencia	17	89.592
46003	46	Técnico Medio Prestaciones	4	Valencia	17	89.592
46004	46	Técnico Medio Of. Empleo	4	Catarroja	17	89.592
46005	46	Técnico Medio Of. Empleo	3	Puerto Sagunto	17	89.592
46006	46	Técnico Medio Of. Empleo	3	Cuart de Poblet	17	89.592
46007	46	Técnico Medio Of. Empleo	2	Aiacuas	17	89.592
46008	46	Técnico Medio Of. Empleo	2	Alcira	17	89.592
46009	46	Técnico Medio Of. Empleo	2	Gandia	17	89.592
46010	46	Técnico Medio Of. Empleo	1	Játiva	17	89.592
46011	46	Técnico Medio Of. Empleo	1	Sueca	16	89.592
46012	46	Técnico Medio Of. Empleo	1	Silla	16	89.592
46013	46	Técnico Medio Of. Empleo	1	Onteniente	16	89.592
46014	46	Técnico Medio Of. Empleo	1	Meliana	16	89.592
47001	47	Técnico Medio Prestaciones	1	Valladolid	16	89.592
47002	47	Técnico Medio Of. Empleo	4	Valladolid	16	89.592
48001	48	Jefe Area Of. Empleo	1	Bilbao	20	123.660
48002	48	Técnico Medio Prestaciones	6	Bilbao	16	89.592
48003	48	Técnico Medio Of. Empleo	10	Bilbao	16	89.592
48004	48	Técnico Medio Of. Empleo	1	Sestao	16	89.592
48005	48	Técnico Medio Of. Empleo	1	Durango	16	89.592
48006	48	Técnico Medio Of. Empleo	2	Guecho	16	89.592
48007	48	Técnico Medio Of. Empleo	1	Santurce	16	89.592
48008	48	Técnico Medio Of. Empleo	1	Baracaldo	16	89.592
50001	50	Jefe Area Of. Empleo	4	Zaragoza	20	123.660
50002	50	Técnico Medio Of. Empleo	5	Zaragoza	16	89.592
50003	50	Técnico Medio Of. Empleo	1	Tarazona	16	89.592
50004	50	Técnico Medio Of. Empleo	1	Caspe	16	89.592
51001	51	Técnico Medio Prestaciones	1	Ceuta	16	89.592
51002	51	Técnico Medio Of. Empleo	1	Ceuta	16	89.592

BOE núm. 153

Miércoles 27 junio 1990

18179

INSTRUCCIONES ANEXO II

- La solicitud deberá ser cumplimentada utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negro.
 - Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.
- TURNO LIBRE.- PROMOCION INTERNA.** - Marcar la casilla correspondiente

NUMERO DE ORDEN. - Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementando con ceros a la izquierda.- Ejemplo

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. - Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de piezas ofertadas. Si se deseara solicitar más localidades, utilizar las solicitudes que sean necesarias, pero numerándolas.- Ejemplo

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA. - Indicar las provincias donde se deseará ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se indican en la relación

Muy importante: Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias, desde la nº 1 a la 52 por orden de preferencia.

TELEFONO DE CONTACTO: Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.


ANEXO III

TABLA DE CODIGOS POR PROVINCIAS.

CODIGO	PROVINCIA	CODIGO	PROVINCIA
01	ALAVA	27	LUGO
02	ALBACETE	28	MADRID
03	ALICANTE	29	MALAGA
04	ALMERIA	30	MURCIA
05	AVILA	31	NAVARRA
06	BADAJOS	32	ORENSE
07	BALEARES	33	ASTURIAS
08	BARCELONA	34	PALENCIA
09	BURGOS	35	PALMAS, LAS
10	CACERES	36	PONTEVEDRA
11	CADIZ	37	SALAMANCA
12	CASTELLON	38	S. CRUZ TENERIFE
13	CIUDAD REAL	39	CANTABRIA
14	CORDOBA	40	SEGOVIA
15	CORUÑA, LA	41	SEVILLA
16	CUENCA	42	SORIA

Código Puesto	Código Prován.	Puesto de Trabajo	Nº Vacantes	Localidad	Nivel	C. Esp.
52001	52	Técnico Medio Prestaciones	1	Mejilla	16	89-592
62002	52	Técnico Medio Of. Empleo	1	Mejilla	16	89-592
28999	28	Técnico Medio	9	Madrid	16	-----

ANEXO II



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITUD DE DESTINO EN LA ESCALA DE GESTION DE EMPLEO DEL INEM

Todo del Impreso de Empleo

TURNO LIBRE PROMOCION INTERNA DOCUMENTACION NACIONAL IDENTIDAD

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:

Nº orden Prom. Interna: Documento nacional identidad:

Destinos específicos por orden de preferencia (ver instrucciones)

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33		

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones)

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52				

En de de de 1987

Firma:

Teléfono de contacto:

CODIGO	PROVINCIA	CODIGO	PROVINCIA
17	GERONA	43	TARRAGONA
18	GRANADA	44	TERUEL
19	GUADALAJARA	45	TOLEDO
20	GUIPUZCOA	46	VALENCIA
21	HUELVA	47	VALLADOLID
22	HUESCA	48	VIZCAYA
23	JAEN	49	ZAMORA
24	LEON	50	ZARAGOZA
25	LERIDA	51	CEUTA
26	LA RIOJA	52	MELILLA
		28999	SS.CC

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14851 *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Conserje, de personal laboral fijo, adscrita a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico zonal de Barcelona.*

Por Resolución de fecha 12 de junio de 1990, de la Subsecretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se convocó concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal laboral de Conserje para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar la plaza vacante que figura relacionada en el anexo adjunto a la presente Resolución, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al V Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria, programas y requisitos generales y específicos para la categoría profesional, figurarán expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sita en plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid, en la sede de los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, sito en camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid; en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas, sita en calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid; Gobiernos Civiles y, en su caso, Delegaciones del Gobierno y Direcciones Provinciales del Departamento.

Cuarto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentren expuestas las bases de la convocatoria reseñados en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el pl. zo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios, Instituto Nacional de Meteorología y Directores Provinciales del Departamento.

ANEXO

Número de plazas: Una. Categoría profesional: Conserje. Nivel: 8. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Barcelona.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

14852 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento y se convoca para la realización de la fase de oposición.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1990, página 17290, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Esta Subdirección ha resuelto», debe decir: «Esta Subsecretaria ha resuelto».

UNIVERSIDADES

14853 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expedición del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo